

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**31052** TOLEDO

Edicto

D.<sup>a</sup> Concepción Álvarez García, Secretario/a Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción N.º 1 de Toledo y de lo Mercantil, por el presente hago saber:

1º- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I Declaración de Concurso 0000217/2011 se ha dictado en fecha 20-09-2011 Auto de Declaración de Concurso Voluntario del deudor Ferguil Conservación, S.A., con C.I.F. A-45548468, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Ocaña.

2º- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la Administración Concursal.

3º- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la Ley Concursal.

Dicha comunicación deberá presentarse ante este órgano judicial en el plazo de 15 días a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que se pretenda, indicando, si se invocare un privilegio especial, los bienes o derechos a que afecte y, en su caso, los datos registrales, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

4º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 Ley Concursal).

Toledo, 20 de septiembre de 2011.- El/La Secretario/a Judicial.

ID: A110071023-1